



FORMOSA, 01 de Junio de 2017.

VISTO:

La Resolución General N° 50/10 y el expediente N° **F-06235/16** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 50/10 designa como Agente de Retención y de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma FORMOELECTRIC SRL CUIT N° 30-64784034-1, con domicilio fiscal en calle Moreno y España de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, a partir del día 1 de Diciembre de 2010;

Que en el expediente citado en el visto la contribuyente adjunta a foja N° 07 copia de la Resolución Interna N° 887/10, la cual le otorga el cese de actividades como contribuyente el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del día 30 de Julio de 2007;

Que a foja N° 37 del expediente antedicho obra dictamen jurídico de la Subdirección de Jurídica y Técnica que sugiere dictar un acto administrativo que deje sin efecto la Resolución General N° 50/10;

Que la opinión de la Subdirección antedicha es compartida en su totalidad por la Dirección;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6 y subsiguientes del Código Fiscal de la provincia de Formosa - Ley 1589, conforme a los antecedentes adjuntos, y que la designación como agente ocurrió con posterioridad al de cese de actividad efectuada por la contribuyente, deviene oportuno dejar sin efecto la designación antedicha;

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento legal pertinente que resuelva la situación planteada;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DÉJESE sin efecto la designación como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos otorgada por la Resolución General N° 50/10 en relación a la firma FORMOELECTRIC SRL CUIT N° 30-64784034-1, con domicilio fiscal en calle

Moreno y España de la Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 043/2017.

COF D.G.R
R.M.I.
M.S.R.
G.C.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas